



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - N° 1504

Bogotá, D. C., miércoles, 16 de diciembre de 2020

EDICIÓN DE 15 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENCIAS

INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 263 DE 2020 CÁMARA

por medio de la cual se incentiva la transparencia y la participación de los ciudadanos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Bogotá D.C., diciembre 15 de 2020

Doctor
JOSÉ ELVER HERNÁNDEZ CASAS
Presidente
Comisión Cuarta
Cámara de Representantes
Congreso de la República
Ciudad

Referencia: Informe de ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 263 de 2020 Cámara, "Por medio de la cual se incentiva la transparencia y la participación de los ciudadanos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación"

Respetado Presidente,

Por medio de este escrito, damos cumplimiento al deber encomendado de rendir ponencia para primer debate en el estudio del proyecto de ley de la referencia, el cual rendimos en los siguientes términos:

I. SÍNTESIS DEL PROYECTO

El proyecto de ley tiene tres objetivos principalmente:

1. Promover la transparencia.
2. Incentivar la participación de los ciudadanos en las decisiones que los afectan en la vida económica y política administrativa de la Nación; específicamente en lo relacionado con la publicidad de los procesos de elaboración, trámite y aprobación del presupuesto general de la Nación y la regionalización de su componente de inversión.
3. Garantizar el ejercicio efectivo de la participación ciudadana en el proceso presupuestal de las entidades territoriales.

Para lograr los objetivos, el proyecto propone que se creen tres mecanismos:

- A. Informe del presupuesto con especificaciones del monto de inversión desglosado.
- B. Audiencias públicas del presupuesto especificando el componente de inversiones.
- C. Audiencias de rendición de cuentas del Presupuesto General de la Nación, del presupuesto departamental, distrital y municipal.

Pretende el proyecto de ley con esos mecanismos: promover y garantizar los siguientes principios constitucionales:

- A. Transparencia en la información del componente de inversión del Presupuesto General de la Nación y de los presupuestos departamentales, distritales y municipales.
- B. Participación ciudadana en los procesos de elaboración, trámite y aprobación del Presupuesto General de la Nación y la regionalización de su componente de inversión.

II. TRÁMITE DEL PROYECTO

Origen: Congresional.

Autores: Honorables Congresistas: JUANITA GOEBERTUS ESTRADA, LUVI KATHERINE MIRANDA PEÑA, MAURICIO ANDRÉS TORO ORJUOLA, DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA, JOSÉ DANIEL LÓPEZ JIMÉNEZ, HARRY GIOVANNI GONZÁLEZ GARCÍA, FABIÁN DÍAZ PLATA, ANGELA LISBETH LOZANO CORREA, IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ, ALEXANDER LÓPEZ MAYA, TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ, LUIS IVÁN MARULANDA GÓMEZ.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 828 de 2020.

Trámite del proyecto: Procedimiento Legislativo, Artículo 144 y sgtes de la ley 5 de 1992.

III. COMPETENCIA Y ASIGNACIÓN DE PONENCIA

Conforme a lo expresado en el artículo 150 de la Ley 5ª de 1992, el 16 de octubre del 2020 fuimos designados ponentes en primer debate del Proyecto de ley número 263 de 2020 Cámara, "**Por medio de la cual se incentiva la transparencia y la participación de los ciudadanos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación**".